

Referencia: **C-333A/010-26**

Expediente: A/SER-017923/2026

### **COMUNICADO DE DEFECTOS**

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura Turismo y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 29 de junio de 2026, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del contrato de servicios titulado **MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN LISTADO INTEGRADA POR UNA SELECCIÓN DE DIBUJOS DE LAS ARTISTAS FÁTIMA MORENO Y NADIA BARKATE EN CONVERSACIÓN CON OTROS PROCEDENTES DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO (MCA2M)**.

| EMPRESA                           | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L. | - En el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “ <i>MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE</i> ” deben rellenar la casilla correspondiente al compromiso de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario. |

En consecuencia, se concede de plazo de **tres días naturales** para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en la siguiente dirección de correo electrónico: [contratos.cultura@madrid.org](mailto:contratos.cultura@madrid.org)

Madrid, a fecha de la firma.  
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: DIEZ MARTÍNEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2026.06.29 12:26

Ana Diez Martínez

